

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1330
 DE PRIMAVERA, 26/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COMERCIAL PATAGONIA AUSTRAL CHILENA Rut 076552400-8
 La Cantidad de \$ 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE AVISOS A LA COMUNIDAD RURAL POR DISTINTOS SERVICIOS
 (RONDAS MEDICAS - RONDAS DENTAL- ETC)
 Fecha de Pago 26/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	368	26/11/2009	48,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1387

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		48,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	48,000	
Totales		48,000	48,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	48,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		48,000
Totales		48,000	48,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Tesorero